263

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2009** 0**0734** 00

Respecto de la solicitud formulada por la demandada LILIANA PALACIO HERRERA, en escritos que obran a folios 261 y 262 del plenario, el Juzgado le pone de presente a la libelista que se resolverá lo concerniente a la entrega de títulos judiciales, una vez y se cuente con la respuesta respectiva por parte del Juzgado primero (1) Civil Municipal de esta ciudad.

Para tal fin, proceda la secretaria de esta Judicatura a darle trámite inmediato al oficio número 0482 que obra a folio 259 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 32 Hoy 28 MAY 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA